

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
HOSPITAL MILITAR**



**DOCUMENTO PARA EL SUMINISTRO POR LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**

No. LPN-022-2024-SDN

MARZO 2024

**Fuente de Financiamiento:
APORTACIONES
HONDURAS C.A.**

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
IO-01 CONTRATANTE	7
IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES	7
IO-02 TIPO DE CONTRATO	7
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	7
IO-03.1 CONFLICTO DE INTERESES.....	7
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	7
IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-05.1 CONSORCIO.....	7
IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS.....	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-06.1 LIMITACIÓN DE OFERTA	7
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO- 09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA:	7
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	7
IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL.	7
IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA	7
IO- 11.3 SUB FASE III. A EVALUACIÓN TÉCNICA.	7
IO- 11.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:.....	7
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	7
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	7
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	7
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	7
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	7
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	7
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	7
CC-07 GARANTÍAS.....	7
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7

b) GARANTÍA DE CALIDAD	7
CC-08 FORMA DE PAGO	7
CC-09 MULTAS	7
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	7
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	7
ET-03 ACCESORIOS.....	7
ET-04 SERIES.....	7
ET-05 CATÁLOGOS	7
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	
7	
Formulario de Presentación de la Oferta.....	7
ANEXO E.....	7
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	7
ANEXO F.....	7
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	7
ANEXO I.....	7
ANEXO J.....	7
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	7
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO	7
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____	7
FIRMA AUTORIZADA	7
ANEXO K.....	7
Formato Garantía de Cumplimiento.....	7
ASEGURADORA / BANCO	7
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____	7
FIRMA AUTORIZADA	7
ANEXO M.....	7
Contrato.....	7

GLOSARIO

ACTA DE RECEPCIÓN: Documento emitido por una comisión especial la cual estará

conformada por al menos tres (03) miembros designados por la Administración, en esta comisión no podrá participar quienes hubieran intervenido en la adjudicación, pudiendo, no obstante, requerirse su asesoramiento. La recepción provisional o definitiva se hará en presencia del representante del contratista (Art. 225 RLCE).

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD: El Artículo 20 de la Ley de Contratación del Estado establece que las empresas nacionales acreditarán su personalidad con el testimonio de escritura de declaración de comerciante individual o de su constitución social, según corresponda, inscrita en el Registro Público de Comercio, sus representantes acreditarán, cuando corresponda poderes suficientes para la suscripción de los contratos de conformidad con las leyes.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA: Económica Financiera: El Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratistas acreditarán su solvencia económica y financiera según proceda a través de: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido, según el periodo establecido; b) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales; c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.

APTITUD PARA CONTRATAR E INHABILIDADES: El Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado establece que pueden contratar con la Administración todos aquellos que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se encuentren comprendidas en las circunstancias de inhabilidad.

CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Representa la conformidad con las especificaciones, de identidad, pureza, concentración y otras características debiendo los productos enmarcarse a normas especificadas en el listado de farmacopeas y literatura con base científica para aplicar en la evaluación farmacológica y analítica reconocidas por el Anexo N° 4 de la Resolución 93-2002 COMIECO-XXIV.

CARTA PROPUESTA: Para los fines del presente documento la carta propuesta es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el ente contratante. La carta propuesta establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, sin embargo, en el análisis de la oferta de la Comisión de Evaluación deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Órgano nombrado mediante Acuerdo en apego al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado la cual formulará la recomendación correspondiente.

CONTRATO: El acuerdo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras y el Oferente relacionado con la adquisición de bienes o servicios, formarán parte del Contrato: Documentos de Contratación, apéndices, acta de contrato, garantía del contrato, garantía del anticipo, especificaciones técnicas, anexos, reportes de calidad, programa de entrega, así como todos

los acuerdos complementarios que razonablemente puedan ser requeridos para completar la recepción del suministro a satisfacción de la entidad contratante.

CONTRATANTE / ÓRGANO O UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, encargada de coordinar y velar por la ejecución del proyecto.

DESVIACIÓN: Se entiende que una desviación de la oferta es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.

DÍAS: En todos los plazos que se estipulen en el Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles, se entenderá que son días calendario.

DIFERENCIA NO SUSTANCIAL: Se entiende que una diferencia en la oferta es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

DIFERENCIA SUSTANCIAL: Se entiende que una diferencia en la oferta es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance y/o funcionamiento del suministro, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del proveedor.

DOCUMENTACIÓN: Instrucciones a los oferentes, Contratos, Adendum, Órdenes de Compra, Actas, Manuales, Certificaciones, Catálogos, Fotografías y todos los que se apliquen.

ENTREGAS PARCIALES: Cantidades especificadas con base al requerimiento de entrega establecido en el cuadro de cantidades y medicamentos requeridos en este mismo pliego de condiciones.

ERRORES: Podrán ser subsanado los defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas a los previstos en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son aquellas especificaciones técnicas del suministro de medicamentos incluidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Suscripción de un contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiera un plazo mayor.

Garantía de Calidad: Para fines de este documento y de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, efectuada la recepción final de los suministros recibidos a satisfacción, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía económica de calidad (fianza, garantía bancaria, cheque o bonos del Estado), para

asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los productos farmacéuticos. Con vigencia por el tiempo previsto en el presente pliego de condiciones. Esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los interesados en participar deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente por lo menos al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento de contrato.

INFORMACIÓN RESERVADA: Información que puede colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los oferentes o que impliquen competencia desleal.

LOTE: Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entenderá como Lote la separación por ítem de cada medicamento a adquirir.

L.C.E: Ley de Contratación del Estado.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende como una oferta alternativa una propuesta que permite a la Comisión de Evaluación seleccionar entre dos o más opciones. Siempre y cuando ambas cumplen las condiciones generales y especiales solicitadas, **en este proceso no serán aceptadas.**

OFERENTE ELEGIBLE: Persona natural o jurídica, consorcio, empresa que actúe directamente o por medio de representante debidamente autorizado que haya sometido una propuesta para los suministros proyectados. La palabra proponente tendrá el mismo significado que la palabra oferente en estas especificaciones.

OFERTAS PARCIALES: Se entiende como oferta parcial aquella propuesta para uno o en varios renglones.

RENGLONES: En las licitaciones para suministros, los proponentes podrán formular ofertas para todos o algunos de los medicamentos indicados en los diferentes renglones solicitados en este pliego de condiciones, acorde a su disponibilidad. (Art. 120 RLCE).

R.L.C.E. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

VIGENCIA DEL PRODUCTO: Para fines del presente documento se entenderá como el período que media entre la fecha de recepción y el vencimiento del mismo. Esta vigencia nunca será inferior a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras**, promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-022-2024-SDN, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**”.

IO-1.1 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de licitación se podrá otorgar uno o varios contratos entre la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras** y el (o los) Licitante (s) Ganador (es).

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Sesenta y Tres (63) renglones de medicamentos para uso de pacientes hospitalizados y ambulatorios del Hospital Militar.

IO-03.1 CONFLICTO DE INTERESES

Todos los oferentes que se encuentren en un conflicto de interés serán descalificados por los siguientes motivos:

- a) Cuando tengan el mismo representante legal con dos o más oferentes para los fines de este proceso.
- b) Tener una relación directa, o por medio de terceros que los coloque en una posición ventajosa para obtener acceso a información sobre este proceso o ejercer influencia sobre las decisiones de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras**.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (02) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en la que estos hubieren incurrido.
- d) Participar en más de una oferta en este proceso de Licitación Pública; la participación de un Oferente en más de una oferta resultará en la descalificación de todas las ofertas en las cuales esta parte tiene participación.

Los oferentes tendrán la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que repercute en las capacidades de favorecer los intereses de la **Secretaría de**

Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras o que razonablemente se perciba que tenga dicho efecto. La omisión de revelar dichas situaciones puede conducir a descalificaciones de dicho proceso.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS

El oferente presentará su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en:

Estado Mayor Conjunto (E.M.C)

Ubicada en: Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

Atención: Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto Coronel de Artillería DEM Hosvan René Barahona Alvarado

El día último de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

La hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en el Aviso de Licitación.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día último de presentación de ofertas, en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto Ubicada en: Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos que comprenden

la oferta, como se detalla a continuación:

- 1. Sobre 1. Oferta Económica-Financiera.**
- 2. Sobre 2. Documentación Legal.**
- 3. Sobre 3. Capacidad Técnica.**
- 4. Sobre 4. Garantía de mantenimiento de oferta.**

Cada sobre se marcará claramente como “**ORIGINAL**”.

Condiciones Generales adicionales:

- a) El Oferente deberá presentar dos (2) copias en físico de los documentos de cada sobre que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como “**COPIAS**”.
- b) Deberá de presentar en formato digital en USB la propuesta económica en formato **EXCEL**.
- c) La oferta deberá presentarse foliada en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente) el folio de cada oferta (Legal, Económica-Financiera y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas.
- d) En el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá de estar foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida).

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escrita con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). El folio de cada oferta (Legal, Económica y Técnica) deberá ser correlativo entre cada una de ellas, en el caso de **la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Certificados de Autenticidad, estas no deben ser foliadas ni perforadas ni ponerles ningún tipo de marca (dejándola íntegramente como fue emitida)** con excepción de las que pone el emisor de esta, en sobre separado, el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el numero correlativo.

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Proceso No. LPN-022-2024-SDN

Barrio El Calvario conocido también como Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al

Parque El Soldado Francisco Morazán, Honduras.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre del oferente, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LPN-022-2024-SDN

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura de ofertas indicada en el aviso de licitación.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en el aviso de licitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece los artículos 121 y 123 del RLCE.

IO-05.3 RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Órgano Contratante podrá retirar la venta de los Pliegos de Condiciones y cancelar la presente licitación en cualquier etapa del proceso sin incurrir en responsabilidad alguna, reservándose el derecho de iniciar un nuevo proceso de contratación.

IO-05.4 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido en el Aviso de Licitación, mediante el envío de una comunicación por escrito.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido

entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de la oferta, caso contrario se ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-06.1 LIMITACIÓN DE OFERTA

Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una, no se considerará y será descalificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, solicitada por el Órgano Contratante y la misma no debe ser perforada ni ponerle ningún tipo de marca con excepción de las que pone el emisor.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. En este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras.

La garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia mínima de **ciento cincuenta (150) días** calendario.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al (o los) Licitante (s) Ganador (es) se dará dentro de los ciento veinte **(120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Todos los documentos que no sean originales (copias fotostáticas) deberán ser autenticados (Una auténtica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que forman parte de la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas).

Serán subsanables aquellos defectos insustanciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IO- 09.1 INFORMACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible autenticada del poder del representante legal del oferente, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE).
6. Fotocopia autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” o en su defecto la copia autenticada de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente.
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017).
8. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Copia autenticada de la Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
10. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
11. Declaración jurada autenticada que acredite que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción.
12. Constancia de beneficiario (SIAFI).
13. Fotocopia autenticada de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento (vigente) expedida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos.

Documentos no subsanables:

1. Formularios autenticados de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (Anexo C)
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Anexo A)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Anexo J)

IO- 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA-ECONÓMICA:

1. Autorización original debidamente autenticada para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras** puedan verificar la documentación presentada por los emisores y cualquier otra verificación que se estime pertinente.
2. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el sesenta por ciento (60%) del financiamiento que pueden ser evidencias de:
 - a. Constancias de montos depositados en caja y bancos.
 - b. Constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras.
 - c. Constancias con montos de créditos comerciales.
 - d. Constancias con montos de créditos financieros. (con partes no relacionadas entre sí), (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (02) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente) (Lempiras o Dólares)
3. Original o copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
4. Original o copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

IO- 09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en cifras y letras con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma acorde a los formatos establecidos en este pliego de condiciones.

Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta,

debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” **se entenderá que no presentó la oferta.**

Condiciones Generales:

- Los precios de los medicamentos deberán presentarse en moneda nacional Lempiras y únicamente con dos decimales, y en el plan de oferta económico se deberá presentar el precio por renglón y por unidades de medicamento solicitadas.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el lugar y fechas especificados en estas bases, salvo lo que está expresamente contemplado en las leyes vigentes.
- El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio por renglón ofertado y no será aceptado descuentos por adjudicación total.
- Para efectos de evaluación económica no se aceptarán bonificaciones ofrecidas por medicamento, debiendo solamente ofertar las cantidades solicitadas con el precio unitario por cada medicamento solicitado y en el caso de que algún oferente presente bonificación por producto, la evaluación económica se hará conforme al precio unitario por renglón presentado.
- Todos los documentos solicitados en la IAO-09, que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**)

IO 09.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica de las ofertas será realizada conforme a los criterios objetivos de evaluación establecidos en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica, por renglón de medicamentos la cual servirá de base para la recomendación del Sub-Comisión Técnica.

La calificación total de los participantes se anotará en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica con los valores obtenidos en los diferentes criterios objetivos de evaluación para cada de los renglones de medicamentos y estará basada según lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Contratación del Estado y 134 del Reglamento de la misma Ley, que establece criterios objetivos de evaluación y su porcentaje está establecido en este pliego de condiciones como a continuación se detalla:

**CUADRO RESUMEN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR
RENGLON DE MEDICAMENTOS**

RENGLÓN N° 1. DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG / 2 ML

N°	Oferentes	Precio más bajo (30%)	Especificaciones Técnicas (40%)	Aspectos Evaluables en Documentos técnicos (30%)	Calificación Total (100%)
1	Participante 1				
2	Participante 2				

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá remitirla por escrito a la dirección y contacto siguiente: Oficina del Departamento de Administración del Hospital Militar, Sección de Licitaciones, el Ocotal Francisco Morazán, contiguo al Cuartel General del Ejército, en un horario de 08:30 a.m. a 03:30 p.m. el contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliego de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de la fecha indicada en el aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos base mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos base y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones y se podrá enviar a través del correo electrónico: proyectos@ffaa.mil.hn que se considerará una comunicación oficial.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

IO- 11.1 FASE I VERIFICACIÓN LEGAL.

Cada uno de los aspectos legales a verificar será de cumplimiento obligatorio, el cual será evaluado con el criterio **Cumple/No Cumple**.

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTACION LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible autenticada del poder del representante legal del oferente, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil		
3	Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia autenticada de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.		
5	Declaración Jurada autenticada del representante legal sobre Prohibiciones o Inhabilidades (Artículos 15 y 16 LCE).		
6	Fotocopia autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” o en su defecto la copia autenticada de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente.		
7	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017).		

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTACION LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9	Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10	Copia autenticada de la Solvencia fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
11	Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
12	Constancia de Beneficiario (SIAFI).		
13	Fotocopia autenticada de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento (vigente) expedida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) para la fabricación, distribución o comercialización de medicamentos.		
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES			
13	Formularios autenticados de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (Anexo C)		
14	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (Anexo A)		
15	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Anexo J)		

IO- 11.2 FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA

Cada uno de los aspectos financieros-económicos a verificar será de cumplimiento obligatorio, el cual será evaluado con el criterio **Cumple/ o No Cumple**.

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Autorización original debidamente autenticada para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras puedan verificar la documentación presentada por los emisores y cualquier otra verificación que se estime pertinente.		

No	ASPECTOS VERIFICABLES EN DOCUMENTACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el sesenta por ciento (60%) del financiamiento que pueden ser evidencias de: a. Constancias de montos depositados en caja y bancos. b. Constancias con montos de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras. c. Constancias con montos de créditos comerciales. d. Constancias con montos de Créditos financieros. (con partes no relacionadas entre sí, en este caso no será tomado en cuenta para efectos de evaluación). (La fecha de la documentación presentada no deberá ser mayor a dos (02) meses antes de la fecha de presentación de la oferta y deberá corresponder a nombre del oferente).		
3	Original o copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
4	Original o copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
5	Verificación del formulario de la lista de precio. (en cifras y letras)		
6	Verificación de la garantía del mantenimiento de la oferta original. (monto por lo menos al 2% del valor de la oferta).		

IO-11.2.2 FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA.

CORRECCIONES ARITMETICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de cada una de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO- 11.3 SUB FASE III. A EVALUACIÓN TÉCNICA.

A continuación, se presenta los criterios objetivos de evaluación de las ofertas con base al

Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica, el cual servirá de base para la recomendación de la subcomisión técnica.

La calificación total de los oferentes se anotará en el Cuadro Resumen de la Matriz de Evaluación Técnica con los valores obtenidos en los diferentes criterios objetivos de selección evaluados, esta matriz servirá de base para la evaluación de los renglones, tal como a continuación se detalla:

La valoración de las ofertas presentadas se realizará de forma ponderada, considerando los aspectos de mayor importancia, siendo la mayor puntuación 100%.

Los criterios objetivos de evaluación por partida utilizado para este proceso están enmarcados en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado (adjudicación por criterio objetivos de evaluación) y los artículos 134 y 135 del Reglamento de la misma ley serán los siguientes:

N.	Criterio	Porcentaje
a.	Precio más bajo.	30%
b.	Especificaciones Técnicas.	40%
c.	Aspectos Evaluables en Documentos Técnicos.	30%
	Total	100%

a. **Precio más bajo. (30%)**

Se realizará comparación de Precio de Oferta por renglón entre los participantes, y se asignará el porcentaje tomando en consideración los siguientes aspectos:

N.	Criterio	Porcentaje
1.	Oferta con precio más bajo	30%
2.	Segunda oferta con precio más bajo	27%
3.	Tercera Oferta con precio más bajo	24%
4.	A partir de la cuarta oferta con precio más bajo	20%

A partir de la cuarta oferta con precio más bajo, todas las ofertas por renglón tendrán un valor de 20%.

b. **Especificaciones Técnicas por Renglón (Medicamentos) (40%)**

A continuación, se presentan los puntos asignados a cada especificación técnica mínima requerida, los cuales servirán de base para la sumatoria obtenida en cada renglón para el dictamen técnico final, según lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas

ET-02 “Cuadro de Renglones de Medicamentos”.

No.	Descripción	Puntaje
1	Nombre del Medicamento	4
2	Parentación técnica	12
3	Concentración	8
4	Empaque primario	9
5	Empaque secundario	4
6	Requerimiento de entrega	3
Calificación Total		40

c. **Evaluación en Aspectos Evaluables en Documentos Técnicos (30%)**

N.	ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TÉCNICOS (30%)	PUNTOS ASIGNADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Calidad de Producto Farmacéutico objeto de Comercio Internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) emitido por la Autoridad Reguladora Sanitaria del país de origen del fabricante.	4		
2	Copia fotostática debidamente autenticada de al menos dos (02) contratos u órdenes de compra de haber suministrado cada uno de los renglones por los que está ofertando en el presente proceso; mismos que podrán haber sido suscritos por el Sector Público o Privado en los últimos tres (03) años. Asimismo, no se aceptarán medicamentos que no tengan al menos un (01) año de comercializarse legalmente en el país.	4		
3	Se verificará la existencia de reportes oficiales de fallas terapéutica o efectos adversos graves reportados al ARSA; considerando también las alarmas de sistema de Farmacovigilancia, emitidas por autoridades regulatoria de medicamentos reconocidos internacionalmente de los productos solicitados; en caso de existir reporte el renglón se declarará como no admisible.	2		

N.	ASPECTOS EVALUABLES EN DOCUMENTOS TÉCNICOS (30%)	PUNTOS ASIGNADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Presentar copia de Certificado de Origen de cada ítem Ofertado.	3		
5	Presentar las políticas de devolución del medicamento indicados en los renglones solicitadas por el Contratante.	1		
6	Fotocopia autenticada del Registro Sanitario vigente de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos y biológicos. (No se aceptará como válido que el registro del producto farmacéutico se encuentre en trámite o corresponda a otra presentación).	4		
7	Carta de compromiso de que en caso de entregar medicamentos con fecha de vencimiento o expiración menor a 24 meses; la empresa deberá realizar la reposición sin generar costo alguno para el contratante. misma que también deberá ser presentada al momento de realizar cada entrega de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para cada renglón ofertado.	3		
8	Presentar copia de documentación oficial de equivalencia terapéutica, o Certificado de intercambiabilidad de medicamento, con el medicamento de referencia o comprador, emitido con dictamen de autoridad reguladora clasificada y definidas por OPS/OMS.	4		
9	Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración base y sal, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones requeridas para cada producto.	3		
10	Certificado de calidad de las pruebas de Resonancia Magnética en caso de heparinas de bajo peso molecular, donde se garantice la pureza de la misma, emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, criterio de estricto cumplimiento.	2		
11	Tabla de requerimientos técnicos requeridos acorde a su oferta.	0		

Se podrá declarar inadmisibles cualquier renglón cuando no se cuente con evidencia clínica que sustente el uso de uno o varios medicamentos en cuanto a la documentación de aspectos evaluables en documentos técnicos y especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 inciso J) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO- 11.3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

Se evaluará dentro de las especificaciones técnicas requeridas por renglón la muestra física

de los medicamentos requeridos, la cual formará parte en la evaluación del Dictamen Técnico.

Los oferentes deberán presentar sin costo alguno para el Órgano Contratante una (1) muestra por renglón o cuando por razones técnicas no sea posible la presentación de muestras para algunos productos con justificación, se deberá presentar catálogo con imágenes a colores emitido por el fabricante y la información del mismo en idioma español, en donde se demuestre el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en ET-05 Catálogos:

No	ASPECTOS EVALUABLES EN LA MUESTRA
1	Envase y empaque original del producto ofertado.
2	El nombre del Oferente
3	Número de renglón
4	Nombre del principio activo
5	Nombre comercial
6	Presentación
7	Concentración

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Las muestras deberán ser colocadas en bolsas transparentes, indicando el nombre de la Licitación Pública Nacional LPN-022-2024-SDN “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**”, cerrada y rotulada con las especificaciones de los ítems del cuadro anterior.

El día de apertura de ofertas se asignará el día y la hora de la presentación de las muestras, las cuales serán entregadas en el Departamento de Administración del Hospital Militar. Aldea el Ocotal F.M.

Las muestras no deberán presentarse vencidas y se recibirán mediante listado y día de presentación asignado a cada oferente al finalizar la apertura de ofertas, las cuales serán recibidas por el Comité técnico en las instalaciones del Hospital Militar, Departamento de Administración y no se deberá presentar muestras con anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en

letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se entenderá subsanable, lo establecido en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato se adjudicará al oferente o los oferentes que hayan presentado la oferta por partida mejor evaluada, la cual será aquella que obtenga la calificación más alta de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica y que acredite su idoneidad legal y económica-financiera.
2. En el caso de presentarse de que un solo oferente presente oferta por partida y que cumpla con la documentación legal, financiera-económica y en la parte técnica cumpla con las especificaciones técnicas se podrá adjudicar a dicho oferente.
3. Si después de las evaluaciones finales quedase un solo oferente y que cumpla con la documentación legal, financiera y en la parte técnica cumpla con las especificaciones técnicas se podrá adjudicar por partida a dicho oferente.
4. **Empates:** Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras**, se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación pública, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración con base al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras**, podrá adquirir una cantidad mayor o menor de las partidas solicitadas en el presente pliego de condiciones para la adquisición del suministro, ajustándose al presupuesto estimado por la administración, de tal forma que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE (En caso de haberse presentado constancia de estar entrámite en el momento de presentar la oferta).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. En este caso se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Fuerzas Armadas de Honduras, nombrará un administrador del Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Entre otras de sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al servicio prestado mediante nombramiento de comisión de recepción.
- b. Verificación de las actas de recepción emitidas por la Comisión de recepción.
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Vigencia y custodia de las Garantías.

- e. Resguardo del Expediente Administrativo.
- f. Verificar la liquidación física y financiera del proceso.
- g. Otras que sean propias de la buena marcha del proyecto y las dictadas por la documentación legal del proceso.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la finalización del plazo de tiempo de entrega establecido en este Pliego de Condiciones o la entrega de los bienes recibidos satisfactoriamente incluyendo el termino de las garantías y demás aspectos solicitados.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por grave incumplimiento de las cláusulas contractuales convenidas.

En aplicación del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica y sus de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, todo contrato firmado con la administración pública puede dar lugar a la rescisión o resolución de contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ejecutados a la fecha de vigencia de la recesión o resolución del contrato por causas de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados u otra situación de emergencia.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del bien se hará en las instalaciones del **Hospital Militar Central y el Hospital Militar Central, ubicado en Aldea El Ocotal, Departamento de Francisco Morazán.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado en las instalaciones del Hospital Militar, según lo establecido en el CUADRO DE CANTIDADES Y MEDICAMENTOS REQUERIDOS.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Estado Mayor Conjunto, se reserva el derecho de anticipar las entregas parciales, de acuerdo con necesidades de urgencia, mediante solicitud por escrito del Órgano Contratante, sin retrasar con ello las fechas establecidas para completar cada entrega y a lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

El oferente Adjudicado deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación la fecha en la cual tiene a disposición los medicamentos para que sea agendada la cita y ser entregados en observancia a plazos ofertados y adjudicados.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro el Oferente deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción, dentro de los plazos establecidos contractualmente para cada entrega, donde se realizará una revisión de los medicamentos entregados mediante la Comisión de Recepción nombrada para tal fin.

1. Bajo ninguna circunstancia **la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional / Estado Mayor Conjunto** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.
2. Los horarios de entrega del medicamento deberán ser entregados en horario laboral de 08:00 a 15:00 horas, en **las instalaciones del Hospital Militar Central, según Cuadro de Cantidades y Medicamentos requeridos contractualmente.**

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Las garantías deben ser expedidas a favor de **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional /Fuerzas Armadas de Honduras**, y otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA** detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato dentro de los cinco (05) días hábiles, de recibida copia u original del contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente al menos tres (03) meses después a la fecha de vencimiento del plazo contractual.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor y el tiempo del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de calidad dentro de los cinco (05) días hábiles después de realizar la entrega satisfactoriamente del bien y recibido el acta de

recepción final.

- La Garantía de calidad deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de calidad deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de calidad será acorde a la naturaleza del medicamento a partir de la recepción del mismo.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras** pagará por partida entregada en forma parcial o final, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por el bien que se pacte en el contrato, acompañada del acta de recepción parcial o final emitida por la comisión de recepción nombrada al efecto.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2024.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

NO APLICA

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El medicamento requerido para la presente Licitación Pública Nacional LPN-022-2024-SDN “Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central” deberá ser presentado según el siguiente listado:

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
ANALGESICO Y ANTI-INFLAMATORIOS							
1	DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG / 2 ML	Ampolla de vidrio resistente a la luz con solución inyectable de dexametasona fosfato 8 mg /2 ml Vía de administración: I.M./ I.V.	8mg/ 2ml	Ampolla de vidrio resistente a la luz de 2ml	Caja conteniendo 100 ampollas de vidrio resistentes a la luz	8,000	3000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 3,000 ampolla a los 60 días y 2,000 ampollas a los 90 días. TRES ENTREGAS
2	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS	Ampolla de vidrio topacio con solución inyectable de dexketoprofeno trometamol IM, IV	50 mg/2ml	Ampolla de vidrio resistente a la luz de 2 ml, en empaque de PVC con cubierta de aluminio.	Caja de cartón por 100 ampollas	6,000	2,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 2,000 ampollas a los 60 días y 2,000 ampollas a los 90 días. TRES ENTREGAS
3	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3ML	Ampolla de vidrio transparente con solución inyectable de diclofenaco sodio 75 mg / 3 ml, vía de administración: I.M. / I.V.	75 mg/3ml	Ampolla de vidrio transparente de 3ml	Caja conteniendo 05 ampollas de vidrio transparentes	6,000	3,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 3,000 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
4	DIPIRONA MAGNESICA 2 G / 5 ML	Ampolla de vidrio color ámbar con solución inyectable de dipirona magnésica 2 g / 5 ml Vía de administración: I.V / I.M	2g / 5 ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 5 ml	Caja conteniendo 02 o 100 ampollas de vidrio color ámbar de 5 ml	700	700 ampollas entrega inmediata. UNA ENTREGA
5	HIDROCORTISONA SUCCINATO 100 MG/ 10 ML	Frasco vial con polvo para solución inyectable de hidrocortisona succinato 100 mg/ 10 ml Vía de administración: I.M. / I.V.	100 mg/ 10 ml	Frasco vial de vidrio transparente	Caja conteniendo 01 o 50 frascos viales de vidrio	4,000	2,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 2,000 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
6	HIDROCORTISONA SUCCINATO 500 MG/ ML	Vial de vidrio con polvo para solución inyectable de hidrocortisona succinato 500 mg/ 4 ml vía de administración: I.M./ I.V.	500 mg/ 4 ml	Vial de vidrio transparente + vial de 4 ml de agua para inyección	Caja conteniendo 01 de vial de vidrio transparente	400	400 viales entrega inmediata (1 a 30 días). UNA ENTREGA
7	KETEROLACO TROMETAMOL 30MG / 1 ML	Ampolla de vidrio color ámbar con solución inyectable de ketorolaco trometamol 30 mg / 1 ml vía de administración: I.M./ I.V.	30mg/1ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 1 ml en empaque de PVC	Caja conteniendo una ampolla en empaque de PVC	700	350 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 350 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
8	KETEROLACO TROMETAMOL 60 MG/ 2ML	Ampolla de vidrio color ámbar con solución inyectable de ketorolaco trometamol 60 mg / 2 ml vía de administración: I.V. / I.M.	60mg/2ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml en empaque de PVC	Caja conteniendo una ampolla en empaque de PVC	2,500	1,500 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
9	PARACETAMOL 10 MG / ML (1000 MG/ 100 ML)	Frasco de vidrio transparente de 100 ml con solución para perfusión de paracetamol 10 mg / ml vía de administración: I.V.	1000mg/100 ml	Frasco de vidrio transparente de 100 ml	Caja conteniendo 10 frascos de vidrio transparente	11,000	4,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días), 4,000 frascos a los 60 días, 3,000 frascos a los 90 días TRES ENTREGAS

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
10	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 40 MG/ 1 ML	Vial de vidrio con polvo estéril para solución inyectable de metilprednisolona 40 mg / 1 ml vía de administración: I.M. / I.V.	40mg/1 ml	Vial de vidrio de 1 ml con activador de plástico	Caja con un vial de vidrio con activador de plástico	1,500	750 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 750 viales a los 60 días. DOS ENTREGAS
11	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG / 2 ML	Vial de vidrio transparente con solución inyectable de tramadol 100 mg vía de administración: I.V. / I.M. / S.C.	100 mg / 2ml	Vial de vidrio transparente de 2 ml	Caja con 10 ampollas de vidrio transparente de 2 ml	5,000	2,500 entrega inmediata (1 a 30 días) y 2,500 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGA
ANTICOAGULANTE Y ANTITROMBOTICOS FIBRINOLITICOS							
12	BEMIPARINA SODICA 3,500 U.I./ 0.2 ML ANTI FACTOR Xa	Jeringa desechable precargada con sistema de seguridad con solución inyectable de bemiparina sódica 3500 U.I. / 0.2 ML administración: S.C.	3,500 U.I./ 0.2 ml	Jeringa precargada en empaque abre fácil individual	Caja conteniendo 100 jeringas precargadas	400	400 jeringas prellenadas entrega inmediata (1 a 30 días). UNA ENTREGA
13	BEMIPARINA SODICA 2,500 U.I. ANTI-FACTOR Xa	Jeringa desechable precargada con sistema de seguridad con solución inyectable de bemiparina sódica 2500 U.I. / 0.2 ML vía de administración: S.C.	2,500 U.I. / 0.2 ML	Jeringa precargada en empaque abre fácil individual	Caja conteniendo 100 jeringas precargadas	1,100	550 jeringas prellenadas entrega inmediata (1 a 30 días) y 550 jeringas a los 60 días. DOS ENTREGAS
14	ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML	Jeringa prellenada con sistema de seguridad con solución inyectable de enoxaparina sódica 40 mg / 0.4 ml vía de administración: S.C.	40 mg/0.4 ml	Jeringa prellenada en empaque abre fácil individual	Caja conteniendo 2 jeringas prellenadas	2,200	700 jeringas prellenadas entrega inmediata (1 a 30 días), 750 jeringas a los 60 días y 750 jeringas a los 90 días. TRES ENTREGAS
15	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6 ML	Jeringa prellenada con sistema de seguridad con solución inyectable de enoxaparina sódica 60 mg / 0.6 ml	60 mg/0.6 ml	Jeringa prellenada en empaque abre fácil individual	Caja conteniendo 2 jeringas prellenadas	500	500 jeringas prellenadas entrega inmediata (1 a 30 días) UNA ENTREGA
16	HEPARINA SODICA 5,000 U.I / ML (25,000 U.I / 5 ML)	Frasco ampula con solución inyectable de heparina sódica 25,000 U.I / 5 ML vía de administración: I.V / S.C.	(25,000 U.I/5 ML)	Frasco ampula de 5 ml	Caja conteniendo un frasco ampula de 5 ml	1,000	500 frascos ampolla entrega inmediata (1 a 30 días) y 500 frascos ampolla a los 60 días. DOS ENTREGAS
ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS							
17	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML	Ampolla de vidrio resistente a la luz con solución inyectable de metoclopramida 10 mg /2 ml vía de administración: I.M./I.V.	10mg / 2ml	Ampolla de vidrio resistente a la luz de 2 ML	Caja conteniendo 03 o 100 ampollas	2,000	1,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 a los 60 días.DOS ENTREGAS
18	ONDANSETRON 8 MG/ 4 ML	Ampolla de vidrio color ámbar con solución inyectable de ondasetron 8 mg / 4 ml I.V.	8mg/4ml	Ampolla ámbar de 4 ml en empaque de PVC	Caja conteniendo una ampolla de 4 ml en empaque de PVC	3,000	1,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1,000 a los 60 días y 1,000 a los 90 días.TRES ENTREGAS
19	ONDANSETRON 4 MG / 2 ML	Ampolla de vidrio color ámbar con solución inyectable de ondasetron 4 mg / 2 ml, vía de administración: I.V.	4mg/2ml	Ampolla ámbar de 2 ml en empaque de PVC	Caja conteniendo una ampolla de 2 ml en empaque de PVC	2,500	1,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1,000 a los 60 días y 500 a 90 días. TRES ENTREGAS

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
20	GRANISETRON 3 MG / 3 ML	Ampolla de vidrio transparente de 3 ml con solución inyectable de granisetron 3 mg vía de administración: I.V.	3 mg / 3 ml	Ampolla de vidrio transparente de 3 ml	Caja conteniendo una ampolla de vidrio transparente de 3 ml	400	400 viales entrega inmediata (1 a 30 días) UNA ENTREGA
ANTIMICROBIANOS, ANTIVIRALES Y BACTERIOSTÁTICOS							
21	ACIDO FUSIDICO AL 2% CREMA USO TOPICO	Tubo de 15 gramos vía de administración: tópica	2%	Tubo de 15 gr	Caja conteniendo un tubo de 15 gr	3,000	1,000 tubos entrega inmediata (1 a 30 días), 1,000 a los 60 días y 1,000 a los 90 días después de la segunda entrega. TRES ENTREGAS
22	AMIKACINA 500 MG/2ML	Ampolleta de vidrio trasparente con solución inyectable de amikacina 500 mg / 2 ml	500mg / 2 ml	Ampolleta de vidrio transparente de 2ml	Caja con una ampolleta de 2ml	1,700	850 ampollas de entrega inmediata (1 a 30 días) y 850 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
23	AMPICILINA 1 G + 0.5 G DE SULBACTAN	Frasco de vidrio transparente con polvo estéril para solución inyectable de ampicilina 1g + 0.5 g de sulbactam vía de administración: I.V. / I.M.	1.5 g /3.2ml	Frasco de vidrio transparente	Caja conteniendo un vial de frasco transparente	550	550 viales entrega inmediata (1 a 30 días) UNICA ENTREGA
24	CEFALOTINA 1 G	Vial de vidrio con polvo estéril para solución inyectable de cefalotina 1 g vía de administración: I.M. / I.V.	1 g	Vial de vidrio	Caja conteniendo 10 o 100 viales de vidrio	1,500	1,000 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 500 viales a los 60 días.DOS ENTREGAS
25	CIPROFLOXACINA 400 MG / 200 ML	Frasco ampola de vidrio transparente con solución incolora para infusión intravenosa de ciprofloxacino 400 mg /200 ml vía de administración: I.V.	400mg/200ml	Frasco ampola de vidrio transparente de 200 ml con soporte	Caja conteniendo un frasco ampola de vidrio transparente de 200 ml con soporte	500	250 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 250 frascos a los 90 días DOS ENTREGAS
26	CIPROFLOXACINA 200 MG/ 100 ML	Frasco ampolla de vidrio transparente con solución incolora para perfusión de ciprofloxacino 200 mg/ 100 ml vía de administración: I.V.	200 mg / 100 ml	Frasco ampola de vidrio transparente o bolsa de 100 ml	Caja conteniendo frasco ampola de vidrio transparente o bolsa de 100 ml	2,000	1,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 frascos a los 60 días. DOS ENTREGA
27	CLINDAMICINA FOSFATO 150MG/ML (600 mg/ 4 ml)	Ampolla de vidrio transparente con solución inyectable de clindamicina fosfato 150 mg / ml (600 mg/ 4 ml) vía de administración: I.V.	150mg/ml (600 mg / 4 ml)	Ampolla de vidrio transparente de 4 ml	Caja conteniendo 100 ampollas de 4ml	2,000	1,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 a los 60 días. DOS ENTREGAS
28	ERTAPENEM SODICO 1G/10ML	Frasco ampolla de vidrio incoloro de 10 ml con polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable de ertapenem sódico 1 g vía de administración: I.V. / I.M.	1 g /10 ml	Frasco ampolla de vidrio incoloro de 10 ml	Caja conteniendo con un frasco ampolla de vidrio incoloro	500	250 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 250 viales a los 60 días. DOS ENTREGAS
29	IMIPENEM+CILASTATINA SODICA 500 MG	Vial de vidrio con polvo estéril para solución inyectable de imipenem + cilastatina sódica 500 mg vía de	500 mg	Vial de vidrio	Caja conteniendo un vial	1,000	500 viales de entrega inmediata (1 a 30 días) y 500 viales a los 60 días. DOS

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
		administración: I.V.					ENTREGAS
30	LEVOFLOXACINA HEMIHIDRATO 500 MG/ 100 ML	Frasco de vidrio color ámbar o bolsa con solución inyectable de levofloxacino hemihidrato 500 mg /100 ml vía de administración: I.V.	500mg/100ml	Frasco de vidrio color ámbar o bolsa de 100 ml	Caja con un frasco de vidrio color ámbar o bolsa de 100 ml	2,500	850 frascos entrega inmediata (1 a 30 días), 825 frascos a los 60 días y 825 frascos a los 90 días. TRES ENTREGAS
31	MEROPENEM 1 G	Vial de vidrio con polvo estéril para solución inyectable de meropenem 1 g vía de administración: I.V.	1 g / 10 ml	Vial de vidrio	Caja con 10 viales de vidrio	500	500 viales de entrega inmediata (1 a 30 días) UNICA ENTREGA
32	METRONIDAZOL 500 MG / 100 ML	Frasco de vidrio transparente o de polietileno de 100 ml con solución inyectable de metronidazol de 500 mg vía de administración: I.V.	500mg/100ml	Frasco de vidrio transparente o de polietileno de 4 ml	Caja conteniendo un frasco de vidrio transparente o frasco de polietileno de 100 ml	2,000	1,000 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 frascos a los 60 días. DOS ENTREGAS
33	OXACILINA SODICA 1G	Vial de vidrio transparente con polvo estéril para reconstituir a solución inyectable de oxacilina 1 G vía de administración: IM, IV	1 g	Viales de vidrio transparente	Caja conteniendo 10 viales de vidrio transparente	6,000	2,000 viales entrega inmediata (1 a 30 días), 2,000 a los 60 días y 2,000 a los 90 días después de la segunda entrega. TRES ENTREGAS
34	VANCOMICINA CLORHIDRATO 500 MG	Vial de vidrio con polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable IV de 10 ml vía de administración:	500 mg /10ml	Vial de 10 ml	Caja conteniendo 25 viales de vidrio	1,000	500 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 500 viales a los 60 días. DOS ENTREGAS
35	PIPERACILINA SODICA 4G+TAZOBACTAN SODICO 0.5G + 1MG DE EDETATO DE SODIO (EDTA)	Vial de vidrio transparente con polvo liofilizado estéril para solución inyectable de piperacilina sódica 4 g + tazobactan sódico 0.5 g + 1 Mg de EDTA vía de administración: I.V.	4.5 g / 20 ml	Vial de 20 ml + adaptador de vial	Caja con un vial de 20 ml + adaptador de vial	3,300	1,100 viales de entrega inmediata (1 a 30 días), 1,100 viales a los 60 días y 1,100 viales a los 90 días de la segunda entrega. TRES ENTREGAS
MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN SOBRE EL APARATO DIGESTIVO							
36	ESOMEPRAZOL 40 MG	Frasco de vidrio transparente con polvo liofilizado para solución inyectable de esomeprazol 40 mg vía de administración: I.V.	40 mg	Frasco de vidrio transparente	Caja con un frasco de vidrio transparente	10,000	5,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 5,000 ampollas a los 90 días. DOS ENTREGAS
37	LEVOSULPIRIDE 25MG/2ML	Ampolla de vidrio transparente con solución inyectable de levosulpiride 25 mg / 2 ml vía de administración: I.M / I.V.	25 mg / 2 ml	Ampolla de vidrio transparente de 2 ml	Cajas con 6 ampollas de 2 ml	2,500	1,250 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,250 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
38	PANTOPRAZOL 40 MG	Frasco ampolla de vidrio con polvo liofilizado para solución intravenosa de pantoprazol 40 mg vía de administración IV.	40 mg	Frasco ampolla de vidrio	Caja con un frasco ampolla de vidrio	9,000	3,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 3,000 a los 60 días, 3,000 ampollas a los 120 días TRES ENTREGAS
MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN A NIVEL CARDIOVASCULAR							

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
39	FUROSEMIDA 20 MG /2 ML	Ampolleta de vidrio color ámbar con solución inyectable de furosemida 20 mg / 2ml vía de administración: I.V.	20 mg / 2 ml	Ampolletas de vidrio color ámbar de 2 ml	Caja con 5 ampolletas de vidrio color ámbar de 2 ml	5,000	2,500 entrega inmediata (1 a 30 días) y 2,500 a los 60 días calendario después de la notificación DOS ENTREGAS
40	NOREPINEFRINA 4 MG/ 4 ML	Ampolla de vidrio transparente de 4 ml con solución inyectable de bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina vía de administración: I.V.	4 mg / 4 ml	Ampolla de vidrio transparente de 4 ml	Caja con 10 ampollas de vidrio transparente de 4 ml	2,000	800 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 600 ampollas a los 60 días y 600 ampollas a los 90 días. TRES ENTREGA
MEDICAMENTOS HEMATOPOYETICOS							
41	HIERRO CARBOXIMALTOSA 500 MG/ 10 ML	Vial de vidrio color ámbar para solución inyectable y perfusión de hierro carboximaltosa 500 mg vía de administración: I.V.	500 mg / 10 ml	Vial de vidrio color ámbar de 10 ml	Caja con un vial de vidrio color ámbar de 10 ml	400	200 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 200 viales a los 60 días. DOS ENTREGAS
MEDICAMENTOS ANTIHEMORRAGICOS/ANTIFIBRINOLITICOS							
42	ACIDO TRANEXAMICO 500 MG / 5 ML	Ampolla de vidrio incoloro de 5 ml con solución inyectable de ácido tranexámico 500 mg vía de administración: I.M. / I.V. / E.V. / V.O	500 mg / 5 ml	Ampolla de vidrio incoloro de 5 ml	Caja con 5 ampollas de vidrio incoloras de 5 ml	2,000	1,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 a los 60 días de la primera entrega. DOS ENTREGAS
ANTIDOTOS							
43	SUGAMMADEX 100 MG / ML (200 MG / 2 ML)	Vial de vidrio transparente con solución inyectable de sugammadex 200 mg/ 2 ml vía de administración: I.V.	100 mg / ml (200 mg / 2 ml)	Vial de vidrio transparente de 2 ml	Caja con 10 viales de 2 ml	300	150 viales entrega inmediata (1 a 30 días) y 150 viales a los 90 días. DOS ENTREGAS
MEDIOS DE CONTRASTE							
44	IOPRAMIDA 300 MG I/ML	Frasco de vidrio transparente de 50 ml con solución inyectable de iopramida 300 mg vía de administración: intravascular.	300MG/ML	Frasco vial de vidrio transparente de 50 ml	Caja con un frasco vial de 50ml	800	400 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 400 a los 60 días. DOS ENTREGAS
45	IOPRAMIDA 370 MG I/ML	Frasco de vidrio transparente de 50 ml con solución inyectable de iopramida 370 mg. intravascular.	370MG/ML	Frasco vial de vidrio transparente de 50 ml	Caja con un frasco vial de 50ml	600	300 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 300 a los 60 días. DOS ENTREGAS
RELAJANTES MUSCULARE							
46	CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG/ 2 ML	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml con solución inyectable de citrato de orfenadrina 60 mg vía de administración: I.V/ I.M.	60MG/ 2ML	Ampolla de vidrio color ámbar 2 ml	Caja con una ampolla de 2 ml con jeringa descartable	2,000	1,000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,000 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
47	METOCARMABOL 100 MG / ML (500 MG / 5 ML)	Ampolla de vidrio color ámbar de 5 ml con solución inyectable de metocarbamol 100 mg vía de administración: I.V. / I.M.	100 mg / ml (500 mg / 5 ml)	Ampolla de vidrio color ámbar de 5 ml	Caja con una ampolla de 5 ml con jeringa descartable	3,000	1,500 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,500 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE							
48	BROMURO DE ROCURONIO 50 MG / 5 ML	Vial de vidrio transparente con solución inyectable de bromuro de rocuronio 50 mg / 5 ml vía de administración: I.V.	50 MG / 5 ML	Ampolla de vidrio transparente de 5 ml	Caja con 10 viales de vidrio transparente de 5 ml	500	250 ampolla entrega inmediata (1 a 30 días) y 250 a los 60 días. DOS ENTREGAS
ANTIISTAMINICOS							
49	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 10 MG/ ML (100 mg / 10 ml)	Vial de vidrio color ámbar de 10 ml con solución inyectable de difenhidramina 100 mg administración: I.V./ I.M.	10 MG / ML (100 mg / 10 ml)	Vial de vidrio color ámbar de 10 ml	Caja con un vial de vidrio color ámbar de 10 ml	2,500	1,500 ampollas de entrega inmediata y 1,000 ampollas los 60 días. DOS ENTREGAS
MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES							
50	FENTANILO 0.1 MG / 2 ML	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml con solución inyectable de febtanilo 0.1 mg / 2 ml	0.1MG/2 ML	Ampollas de vidrio color ámbar de 2 ml	Caja con 100 ampollas	2,000	1000 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 1000 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
51	MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ 1 ML	Ampolla de vidrio color ámbar de 1 ml con solución inyectable de morfina clorhidrato de 10 mg IV / IM / SC	10 MG / ML	Ampolla de vidrio color ámbar 1 ml	Caja con 100 ampollas	800	400 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 400 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS							
52	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	Ampolla de vidrio transparente de 5 ml con solución inyectable de midazolam 5 mg vía de administración: I.V. / I.M. / RECTAL	5 mg / 5 ml	Ampolla de vidrio transparente de 5 ml	Caja con 10 ampollas de vidrio transparente de 5 ml	600	300 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días). UNA ENTREGA
INMUNOGLOBULINAS							
53	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTITETANICA 250 UI/ 1 ML	Jeringa precargada de 1 ml de solución inyectable transparente de inmunoglobulina humana antitetánica de 250 UI vía de administración: I.M.	250 UI / 1 ML	Jeringa precargada de 1 ml	Caja con una jeringa precargada de 1 ml	400	200 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 200 jeringas a los 60 días. DOS ENTREGAS
54	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 10% (100 MG / ML)	Frasco-ampolla de vidrio de 50 ml con solución inyectable para perfusión / infusión de inmunoglobulina humana normal 10% (100 mg / ml)	100 mg / ml (10 %)	Frasco-ampolla de vidrio de 50 ml	Caja con frasco-ampolla de vidrio de ml	50	30 frascos de entrega inmediata (1 a 30 días) Y 20 frasco a los 90 días. DOS ENTREGA
SUSTITUTOS HEMATOPOYETICOS							
55	ALBUMINA HUMANA al 20% (200 G / L)	Vial de vidrio transparente de 50 ml con solución acuosa color amarillo para perfusión de albumina humana al 20% (200g), vía de administración: I.V.	200 G/ L	Vial de vidrio transparente de 50 ml	Caja con un vial de vidrio transparente de 50 ml	500	250 viales entrega inmediata (1 a 30 días), 250 viales a los 90 días. DOS ENTREGAS.
ANTICOLINERGICOS SINTETICOS							

No. Renglón	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CONCENTRACION	EMPAQUE PRIMARIO	EMPAQUE SECUNDARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	REQUERIMIENTO DE ENTREGA
56	CLONIXINATO DE LISINA 100MG/2ML+PROPINOX CLORHIDRATO 15MG/2ML SOLUCION INYECTABLE IV/IM	Ampolla de vidrio transparente de 2 ml con solución inyectable de propinox clorhidrato 15 mg y ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml con solución inyectable de clonixinato de lisina 100 mg vía de administración: I.V. / I.M.	100 mg/ 2 ml 15 mg/ 2 ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml y ampolla de vidrio transparente de 2 ml	Caja con 6 ampollas	1,300	650 ampollas de entrega inmediata y 650 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
57	ROCIVERINA 20 MG/ 2 ML	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml con solución inyectable de rociverina 20 mg vía de administración: I.V. / I.M.	20mg / 2 ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 2 ml	Caja conteniendo 120 ampollas de vidrio color ámbar de 2 ml	5,000	1,800 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1,800 ampollas a los 60 días y 1,400 ampollas a los 90 días. TRES ENTREGAS
58	TRIMEBUTINA MALEATO 50 MG/5 ML	Ampolla de vidrio color ámbar de 5 ml con solución inyectable de trimebutina maleato 50 mg	50 mg/ 5 ml	Ampolla de vidrio color ámbar de 5 ml	Caja con 2 ampollas	1,000	500 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) Y 500 ampollas a los 60 días DOS ENTREGAS
ANTIEPILEPTICOS							
59	FENITOINA SODICA 50MG/ ML	Vial de vidrio transparente de 5 ml con solución inyectable de fenitoina sódica 50 mg / ml IV vía de administración: I.V.	250 mg/5 ml	Vial de vidrio transparente de 5 ml	Caja conteniendo 1 o 10 vial.	600	300 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 300 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
60	LEVETIRACETAM 500 MG/ 5 ML	Ampolla de vidrio transparente de 5 ml con concentrado para solución para perfusión de levetiracetam 500 mg, vía de administración: I.V.	500 mg / 5 ml	Ampolla de vidrio transparente de 5 ml	Caja con 05 ampollas de vidrio transparente de 5 ml	600	300 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días) y 300 ampollas a los 60 días. DOS ENTREGAS
61	CLORURO DE POTASIO 1.49 G / 10 ML (20 mEq/ 10 ml)	Ampolla de vidrio transparente de 10 ml con solución inyectable de cloruro de potasio vía de administración IV.	1.49g/10 ml (20 mEq/10 ml)	Ampolla de vidrio transparente de 10 ml	Caja conteniendo 100 ampolla de vidrio transparente de 10 ml	3,050	1,525 ampollas entrega inmediata (1 a 30 días), 1,525 ampollas a los 90 días. DOS ENTREGAS
62	SULFATO DE MAGNESIO AL 10% (1 G / 10 ML)	Ampolla de vidrio transparente de 10 ml con solución inyectable de sulfato de magnesio, vía de administración: I.V.	Al 10% (1 g / 10 ml)	Ampolla de vidrio transparente de 10 ml	Caja conteniendo 100 ampolla de vidrio transparente de 10 ml	2,200	1,100 entrega inmediata (1 a 30 días) y 1,100 a los 60 días. DOS ENTREGAS
ANESTESICOS INHALATORIOS							
63	SEVOFLURANO 250 ML 100 %	Frasco de polietileno color ámbar de 250 ml conteniendo líquido anestésico por inhalación de sevoflurano al 100% vía de administración para inhalación.	100% (250 ml)	Frasco de polietileno color ámbar con tapa estándar de 250 ml	Caja conteniendo un frasco de polietileno color ámbar de 250 ml	150	75 frascos entrega inmediata (1 a 30 días) y 75 frascos a los 60 días. DOS ENTREGAS

Observaciones:

Los tiempos de entrega son los estipulados después de la firma del contrato y presentación de la garantía de calidad de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. La entrega inmediata será de 1-30 días calendario,
2. Segunda entrega será después de los 31 días a los 60 días calendario.
3. La tercera entrega será a partir de los 90 días hasta los 120 días calendario.
4. Podrán anticiparse las entregas parciales, según necesidad del Hospital Militar

ET-03 ACCESORIOS

NO APLICA

ET-04 SERIES

NO APLICA

ET-05 CATÁLOGOS

Los catálogos presentados deberán incluir foto a colores de cada uno de los medicamentos ofertados, con sus respectivas especificaciones y descripciones técnicas NO DEBERÁ INCLUIR EL PRECIO DEL MEDICAMENTO.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios.....	41
Formulario de Información sobre el Oferente.....	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	43
Formulario de Presentación de la Oferta.....	44
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	47
Formulario de Declaración Jurada de Integridad.....	48
Formulario de Declaración Jurada sobre Lavado de Activos.....	50
Carta de Autorización de Verificación de Documentos.....	52
Autorización del fabricante.....	53
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.....	54
Formato de Garantía de Cumplimiento.....	55
Formato de Garantía de Calidad.....	56
Formato de Contrato	57

ANEXO A.
Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de Acuerdo con las instrucciones indicadas en el cuadro de cantidades requeridos por el Hospital Militar

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

	Nombre del medicamento	Cantidades	Precio Unitario	Impuesto sobre Ventas	Total
1					
2					

Cifras y Letras: -----

Firma y sello del Representante Legal

1. El oferente podrá presentar propuesta por renglones en forma individual.
2. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del insumo ofertado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases, salvo los impuestos que están expresamente contemplados en las leyes vigentes.
4. El ofrecimiento de cualquier descuento presentado en la oferta deberá de estar incluido en el precio total ofertado, asimismo no se aceptarán descuentos ofrecidos por adjudicación individual o total.
5. **Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.**

ANEXO B
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha: Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”

No. LPN-022-2024-SDN

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 8.1 de la IO-05.1 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula IO-09.

ANEXO C
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”

No. LPN-022-2024-SDN

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio:
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [<i>indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio</i>]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio:
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado:
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:
7. Copias adjuntas de documentos originales de: Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las cláusulas IO-09. Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera en el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula IO-09.

ANEXO D

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha (Día, mes y año) de la presentación de la oferta
“Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”

No. LPN-022-2024-SDN

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras respectivas, con los impuestos correspondientes].

PLAN DE OFERTA ECONÓMICA

Nombre del Oferente:

Fecha de Presentación:

(a) (b)	Nombre del medicamento	Cantidades	Precio Unitario	Impuesto sobre Ventas	Total
1	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL 50 MG/2ML AMPOLLAS	12350			
2					
Oferta Total.					L

Letras y números: _____

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos y costos asociados correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar

cada descuento ofrecido en la Lista de precios. No se considerarán descuentos por adjudicación.

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IO.6 vigencia de la oferta, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la CC-07 GARANTIAS.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente. (si el Oferente es un Consorcio)]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la IO-03.1 CONFLICTO DE INTERES
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la IO-1.1 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año (Indicar la fecha de la firma).

ANEXO E

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los __ días del mes _ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO F

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO G

Declaración Jurada sobre Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los **artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017)**, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurrir los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes: 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y, 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN. El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado, aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO H

Carta de Autorización de Verificación de Documentos

El Representante Legal de la Empresa _____ autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras, para que pueda verificar la documentación presentada por los emisores de acuerdo con las instrucciones indicadas. (*Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos.*) El Oferente la deberá incluir en su oferta.

“Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”

No. LPN-022-2024-SDN

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s)]

Nombre completo del representante:

Fecha: día _____ de _____ de 20 _____

ANEXO I

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

No. LPN-022-2024-SDN

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

ANEXO J
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en “**Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central**”

No. LPN-022-2024-SDN

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. **Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO K
Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____ **FECHA DE EMISIÓN:**

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”** ubicado en Aldea El Ocotol F M. Contiguo al Cuartel General del Ejército.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO L
Garantía de Calidad

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. _

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO M Contrato

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones. -
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. -
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. -
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. -
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez,

abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía f permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a

partir de la fecha en que los bienes y servicios, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con la entrega del servicio a cabalidad dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

Aviso de Licitación Pública Nacional

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-022-2024-SDN “Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central”

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar ofertas a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-022-2024-SDN “**Suministro de Medicamentos para el Hospital Militar Central**”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fuente 12.
2. El órgano responsable de la contratación es la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras /Hospital Militar.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Sub-Jefatura del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en el Departamento de Administración del Hospital Militar, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el XX de XXX de lunes a viernes en un horario de 08:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día XX de XXX hasta el XX de XXX del año 2024, en el mismo lugar y horario.
5. Los documentos base de la licitación estarán disponibles en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Sub-Jefatura del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Obelisco, Comayagüela, frente al Parque El Soldado, numero de Telefax (504) 2238-0029; únicamente el día XX de XXX del 2024 a partir de las 08:00 am hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura, mismo que se realizara el día XXX a las 10:15 am; en las instalaciones de la sala de cine del Cuartel del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio el Obelisco, frente Parque el Soldado.

Tegucigalpa, M.D.C. XX de XXX del 2024.

Coronel de Infantería DEM

Cesar Antonio Cruz Flores

Secretario de la Comisión de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas